



**Ministerio de la Mujer
República Dominicana**

“Año del Desarrollo Agroforestal”

ACTA NO. 30-2017

ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 P.M., del día veintitrés (23) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la **“Compra de Alimentos para Casa de Acogida Emergencia”** con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: el **Licdo. Silvano Rosario**, Director Administrativo y Financiero; la **Licdo. José Fernández Pérez Volquéz**, Consultoría Jurídica, y el **Licdo. Carlos Salvador Piñeyro**, Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente el **Licdo. Silvano Rosario**, Director Administrativo y Financiero, dio inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha veintitrés (23) de mayo del presente año dos mil diecisiete (2017), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios para la **“Compra de Alimentos para Casa de Acogida Emergencia”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de mayo del 2017, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.- RC Representaciones Científicas Internacional Import & Export, S.R.L;** **2.- Suministro Universal y Imecomp, S.R.L;** y **3.-SupliClean, SRL**, para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de mayo del 2017, siendo las 11:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas siguientes fueron las que presentaron ofertas: **1.- RC Representaciones Científicas Internacional Import & Export, S.R.L;** **2.-Suministro Universal y Imecomp, S.R.L;** y **3.-SupliClean, SRL**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, tener mejor precio del mercado y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social **SupliClean, SRL,** en la cantidad y monto.

Cantidad	Descripción	Precio en RDS	Total en RDS
20	Paquetes de fósforos	95.00	1,900.00
5	Tarros de mantequilla 3 libras	525.00	2,625.00
5	Bolletas Aceite de Oliva 250 ml	355.00	1,775.00
1	Galón de Aceite Verde	1,450.00	1,450.00
4	Galones de Aceite	1,105.00	1,105.00
20	Cajas de Cornflakes Dulce	305.00	7,000.00
15	Frasco de Cocoa	195.00	2,925.00
1	Saco de Azúcar Crema 125 lbs	4,270.00	4,270.00
1	Frasco Nuez Moscada	1,850.00	1,850.00
2	Galones de Vinagre	120.00	240.00
4	Libras de canela	245.00	980.00
40	Paquetes de Fideos 1 libra	75.00	3,000.00
4	Cajas Caldo de pollo sopitas	580.00	2,320.00
2	Galones de Salsa china	415.00	830.00
4	Pote de Mayonesa Grande	690.00	2,760.00
10	Frasco de Aceituna	95.00	950.00
9	Pote sal molida 5 lbs	315.00	2,835.00
20	Cajas Harina del negrito	135.00	2,700.00
10	Libras Harina de Trigo	70.00	700.00
25	Paquetes Galletas Dulces	168.00	4,200.00
25	Paquetes Galletas Saladas	140.00	3,500.00
40	Cajas de maicena	130.00	5,200.00
50	Latas de tuna en aceite	128.50	6,245.00
50	Latas de maíz dulce	75.00	3,750.00
100	Gelatinas Diferentes Sabores	100.00	5,500.00
24	Compotas Diferentes Sabores	57.50	1,380.00
20	Paquetes de café 1 libra	330.00	6,600.00
50	Libra habichuela gira	105.00	5,250.00
15	Libras habichuela blanca	105.00	1,575.00
10	Libras de lentejas	115.00	1,150.00
50	Latas de guandules	115.00	5,750.00
15	Libras habichuelas rojas	105.00	1,575.00
2	Sacos arroz 125 lbs c/u	3,562.50	7,125.00
20	Libras de arenque	290.00	5,800.00
30	Libras de trigo	75.00	2,250.00
50	Paquetes de avena entera	115.00	5,750.00
40	Libras de bacalao	295.00	11,800.00
10	Fundas leche polvo crecimiento 2500 gr	2,275.00	22,750.00

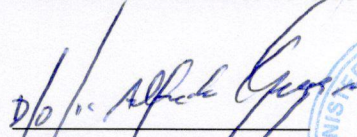
10	Fundas leche en polvo entera instantánea 1,800 gr	2,290.00	22,900.00
20	Pote de queso parmesano	372.00	7,440.00
105	Latas de leche evaporada	114.00	11,970.00
	Sub-total		195,170.00
	Irbis		15,339.80
	Total		210,509.80

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Ciento noventa y cinco mil ciento setenta pesos con 00/100 RD\$195,170.00; con un Irbis RD\$15,339.80**, ascendente a un total general de **Doscientos diez mil quinientos nueve pesos con 80/100 (RD\$210,509.80)**.

SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 A.M., del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

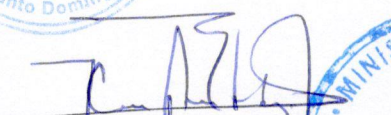
Firmas de los Miembros de la Comisión:


 Licdo. José F. Pérez Volquez
 Consultora Jurídica




 Licdo. Silvano Rosario
 Director General Financiero y Administrativo




 Licdo. Carlos Salvador Piñeyro.
 Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones

